INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:
ESTRATEOS S.A.

En mi calidad de Comisario de **ESTRATEOS S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañias, me cumple de informarles que he examinado el balance general de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2015 y el correspondientes estados de pérdidas y ganancias por el año terminado a esa fecha y he emitido el informe sobre estos estados financieros arriba intdicado y recibidos con fecha 5 de abril del 2.016

En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolucion No. 92-1-4-3-001 (Reglamento que estable los requisitos minimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañias sujetas al control de la Superintendencia de Compañias), en adición, debo indicar lo siguiente:

1. *ASPECTO SOCIETARIO*

I. **Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-**

Cumpli con la obligacion determinada por el Art. 279 de la Ley de Compañias y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en nuestra opinion consideramos que la Administracion ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Finalmente cabe señalar que los libros de Actas de Junta de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposicionbes legales que rigen la materia.

II. **De los Titulos de Acciones y los talonarios**
Los titulos de acciones y los talonarios se encuentran en orden

2. *PROCEDIMIENTOS DE CONTROL*

Basados en los informes de la administracion, no se puede efectuar una revision y evaluacion de la estructura del control interno de la compañia, por cuanto la empresa **ESTRATEOS S.A.** hasta el 31 de diciembre del 2.015 no ha realizado y, ni registrado contablemente ningun tipo de transaccion (s).

3. *REGISTROS LEGALES Y CONTABLES*

La empresa solo muestra el deposito inicial de los U$ 200.00 que equivale al 25% minimo que la Ley establece para la integracion de capital social, asi como el saldo suscrito y no pagado por U$ 600.00, consideramos que la documentacion legal y societaria de la Compañía

cumple con los requsitos que determina la Superintendencia de Compañias, el Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio,, entre otros, en cuanto a su conservacion y proceso.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **ESTRATEOS S.A**, al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de Compañía, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la informacion financiera vigente en la República del Ecuador.

Este informe de Comisario es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de la Compañía **ESTRATEOS S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

SANDRA CASTRO VALLEJO
COMISARIO

Guayaquil, 7 de abril del 2.016